

EVOA 2020 – 2025 Análisis y recomendaciones de política pública

De acuerdo con las cifras 2025 y la tendencia. En Colombia, si bien se ha incrementado el área perturbada por minería (esto es lo que realmente mide el informe EVOA), la rapidez con que se está incrementando parece ralentizarse cada vez más. Esto va en contravía del incremento extraordinario del precio del oro, que se disparó en 2025 y principios de 2026. Tendríamos que esperar el informe de 2026 para conocer la verdadera dimensión de este impacto, si la tendencia de crecimiento menor en área se revierte en el escenario de precio del oro rondando los USD 4500 - 5500 la onza que alcanzó en el Q1 2026.

Un detalle que no puede pasar desapercibido es que el área de EVOA que asociado a una extracción ilícita ha disminuido proporcionalmente desde el 2020. Esto supondría un incremento en la intensidad de explotación por parte de los mineros de oro legales, un desplazamiento de la extracción ilícita por más área de formalización o una combinación de ambas. Una buena noticia, aunque a un ritmo bastante lento, 1% de disminución promedio anual. Sin embargo, el efecto de formalización minera en las áreas tradicionalmente con presencia de EVOA no se puede determinar con certeza. No existe información disponible que permita establecer una relación; lo que suponen las cifras de formalización en 2025 es que se otorgaron menos contratos de formalización que en el año inmediatamente anterior (2024). Habrá que hacer un análisis más profundo enfocado en la cantidad de área entregada vía formalización para explotación de oro aluvial y material de arrastre.

Otro aspecto que no pasa desapercibido es que la concentración de EVOA por municipios ha cambiado poco o nada en los últimos seis años. Sin embargo, sí ha cambiado la intensidad de este fenómeno por municipio, desplazándose la mayor intensidad del Bajo Cauca Antioqueño en los años 2020 - 2022 hacia municipios de Chocó, y la irrupción de Ayapel como una zona de creciente presencia de EVOA. En todo caso, los 10 primeros municipios mantienen una concentración de más de la mitad de las áreas perturbadas por EVOA en Colombia.

Recomendaciones de política pública: No parecería un trabajo imposible concentrar los esfuerzos de interdicción, legalización y formalización minera en estos 10 municipios, concentrados en 3 zonas bien definidas: Chocó, Bajo Cauca Antioqueño y Alto San Jorge. Existen los mecanismos para acelerar una transición hacia la legalidad para aquellos mineros que así lo quieran, sin embargo el aparato institucional del Estado se debe mover más rápidamente. No es sostenible que procesos de formalización demoren varios años en materializarse. Las causas son diversas, pero la falta de herramientas y figuras legales no es una de ellas. Algunas ideas:

- Colombia debe contar con mecanismos que incentiven - y en algunos casos presionen-- a los titulares mineros a acelerar sus procesos de formalización. La voluntad y autonomía del titular minero no debería ser un obstáculo para impulsar la explotación minera legal en aquellas áreas donde hoy no existe. En algunos casos, los mineros informales y a pequeña escala ven al titular minero como un obstáculo a sus procesos, cuando debería ser el principal motor que acompañe a los mineros con vocación de formalización, al tiempo que deja constancia de aquellas áreas y Unidades de producción que no le caminan a la formalización minera.
- El Estado debe mantener su política de interdicción y combate a las rentas ilícitas y, al mismo tiempo, combatir los focos de corrupción en las entidades del Estado que participan en las actividades de interdicción o soporte a la minería. El tamaño del mercado de la minería de oro ilegal, informal y criminal ha permeado al ejército, la policía, la autoridad minera, las corporaciones ambientales y los encargados de vender explosivo de manera legal, por mencionar algunos, lo cual hace debilita la efectividad de las acciones de interdicción y desincentiva la transición hacia la legalidad. Es necesario que el Estado actúe con firmeza a lo largo de toda la cadena, incluyendo sus propias instituciones, y deje de concentrarse únicamente en los positivos fáciles.
- El sector financiero también tiene su cuota de responsabilidad y una oportunidad de cambiar las cosas. La bancarización de la actividad minera ha sido una talanquera histórica y ha sido ampliamente documentada, en muchos casos manteniendo barreras de acceso para la minería basadas en prejuicios. La minería es tratada como la cenicienta de la industria nacional, y no debería ser así. El Estado debe liderar una conversación franca con las entidades financieras y sus reguladores para que se permita una mayor penetración y se facilite que un empresario del sector minero -de cualquier tamaño- pueda acceder al sistema financiero como cualquier otra industria. No hacerlo mantiene el incentivo perverso hacia la informalidad.
- La sociedad Colombiana debe darse cuenta que los recursos minerales, una vez identificados, si no se extraen de manera lícita y ordenada, se hará de cualquier manera. Cuando se identifica un depósito de interés económico ya no hay vuelta atrás. En cambio, las instituciones y la sociedad Colombiana en su conjunto se deben concentrar en Cómo se puede hacer una explotación ordenada, legal, responsable y que genere beneficios duraderos, incluyendo el legado ambiental y económico para las generaciones futuras. Este tal vez ha sido el factor de éxito más contundente de los países con fuerte presencia de industrias extractivas: Australia, Noruega, Chile, Canadá, incluso China. ¿Podemos hacerlo en Colombia? Por supuesto. No hacerlo nos condenaría a mantener el círculo vicioso de ilegalidad, acciones inefectivas, regiones empobrecidas y paisajes desolados que precisamente documenta el informe de EVOA año tras año.

